

RESOLUCION N° 287/19
CRESPO (ER), 22 de Abril de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con QUESADA UHRICH Oscar Miguel, y

CONSIDERANDO:

Que QUESADA UHRICH Oscar Miguel, tendrá a su cargo el dictado del Taller de Guitarra, en el Centro Cultural la Estación y en el Instituto Municipal de Expresiones Artesanales y Artísticas, dependiente de la Subdirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Abril de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, con QUESADA UHRICH Oscar Miguel, D.N.I. N° 26.609.820, domiciliado en calle La Delfina N° 1425 de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600,00), monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional no remunerativo y no bonificable de Pesos Un Mil Ochocientos Setenta y nueve Pesos (\$ 1.879,00) por mes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo por no corresponder, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.